

P / 562

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 24 MAR 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

RESULTANDO: que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición de créditos presupuestales entre Proyectos de Funcionamiento pertenecientes al mismo Programa, y sin cambio de fuente de financiamiento, en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de incrementar los créditos presupuestales de funcionamiento para el Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico” en la fuente de financiamiento 1.1 “Rentas Generales” para el Proyecto 501 “Seguridad de la Información”, de acuerdo a la necesidad de reasignar los créditos para aplicar presupuesto en el marco de un convenio vigente y uno futuro a gestionar con la Fundación Julio Ricaldoni (FJR) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (FING-UDELAR), y dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos;

II) que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, que permite efectuar la trasposición gestionada;

III) que la presente trasposición se encuentra exceptuada del informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo previsto en el artículo 72 literal D) de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 20 de enero de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes;

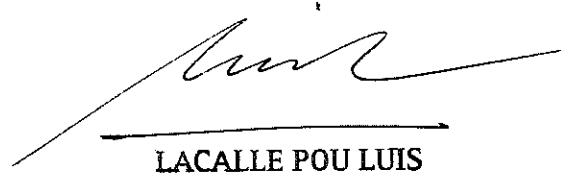
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, según el siguiente detalle:

Reforzante				
Programa	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Importe en \$
484	504	1.1	299	10.000.000
484	506	1.1	299	10.000.000
Reforzado				
Programa	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Importe en \$
484	501	1.1	559	20.000.000

2°. Comuníquese a la División Financiero Contable de Presidencia de la República, etc.



LACALLE POU LUIS